

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Ocho (8) de abril de Dos Mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo (O.L)
Demandante: Vetra Exploración y Ecopetrol
Demandado: Pedro Duran
Rad. 2015-00013-00

Incorpore y póngase en conocimiento de la parte interesada los escrito remitido por las entidades BANCOOMEVA, DAVIVIENDA y BANCAMIA.

Requíerese a la entidad bancaria DAVIVIENDA para que en el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente de recibida la correspondiente comunicación informe si se generó algún título judicial conforme a la medida cautelar comunicada. Oficiese.

NOTIFIQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.
9-Abril-2021
El auto anterior se notificó hoy por anotación.
En estado No. 1034
Feriado. _____
Secretaria J